



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 1333 PAQUETES DE LÁMINAS GALVANIZADAS DEL PROGRAMA LAMINAS 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE LA C. TANIA GUADALUPE VALTIERRA GUTIERREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

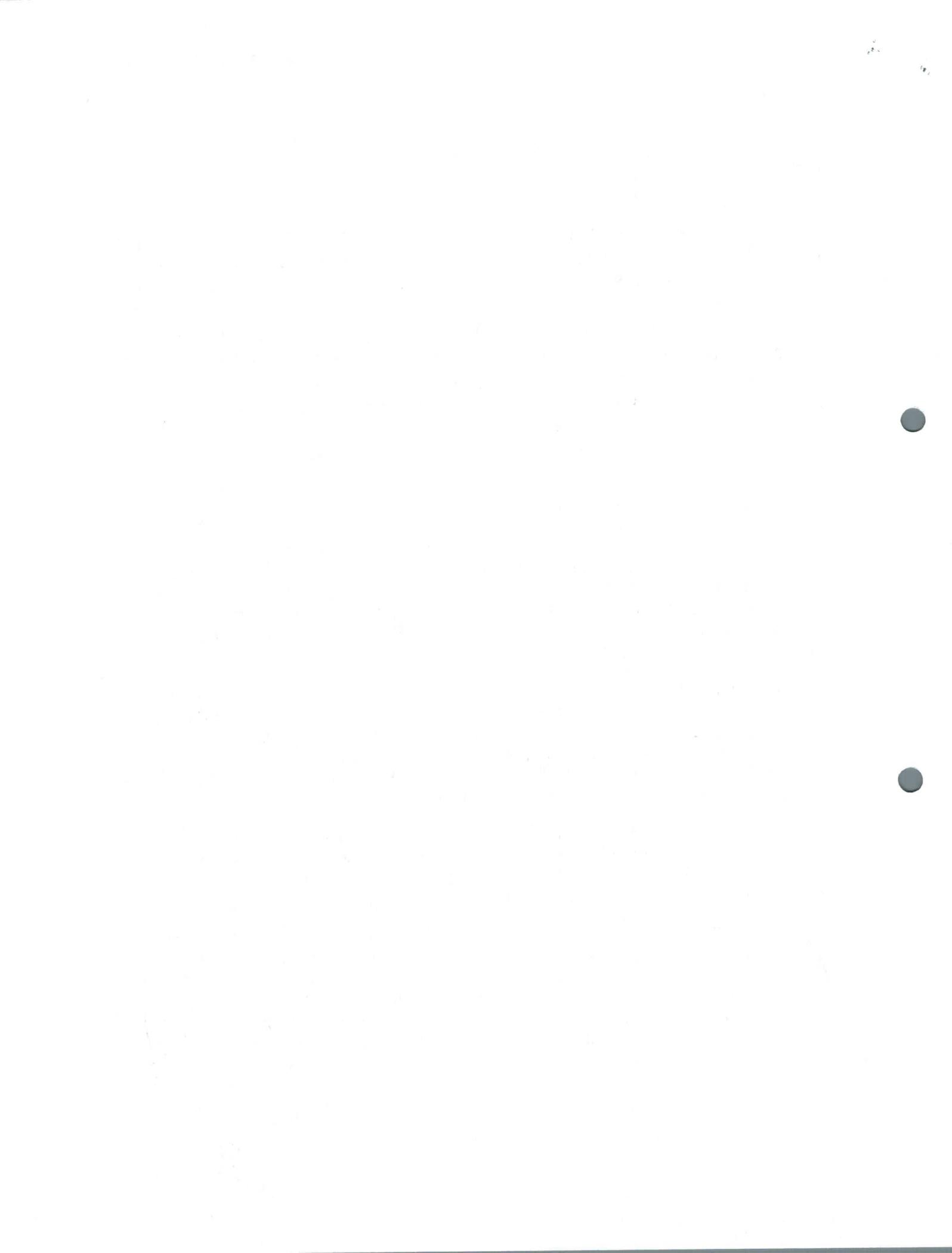
I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 02/2018.

I.3.- QUE EL LICENCIADO JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NOVENA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE “ADJUDICACIÓN DIRECTA”, POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO, EN REUNIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO DEL 2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4 FRACCIÓN IX, 7 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN I, II Y III, 44 FRACCIÓN II, 70, 71, 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

I.5.- QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 822-00-1001-10-



100-040-412-471 DENOMINADA ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS (LAMINAS), DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2021.

I.6.- QUE PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNA COMO RESPONSABLE AL T.P. JAIME RAÚL MUÑOZ DE LA TEJERA

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 102 CIENTO DOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR SU PROPIO DERECHO, CON EL CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO

II.2.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON CLAVE DEL R.F.C.

II.3.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ADQUIERE Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y QUE SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.4.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

II.5.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO

Y SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL MUNICIPIO" TODO CAMBIO DE DOMICILIO, EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

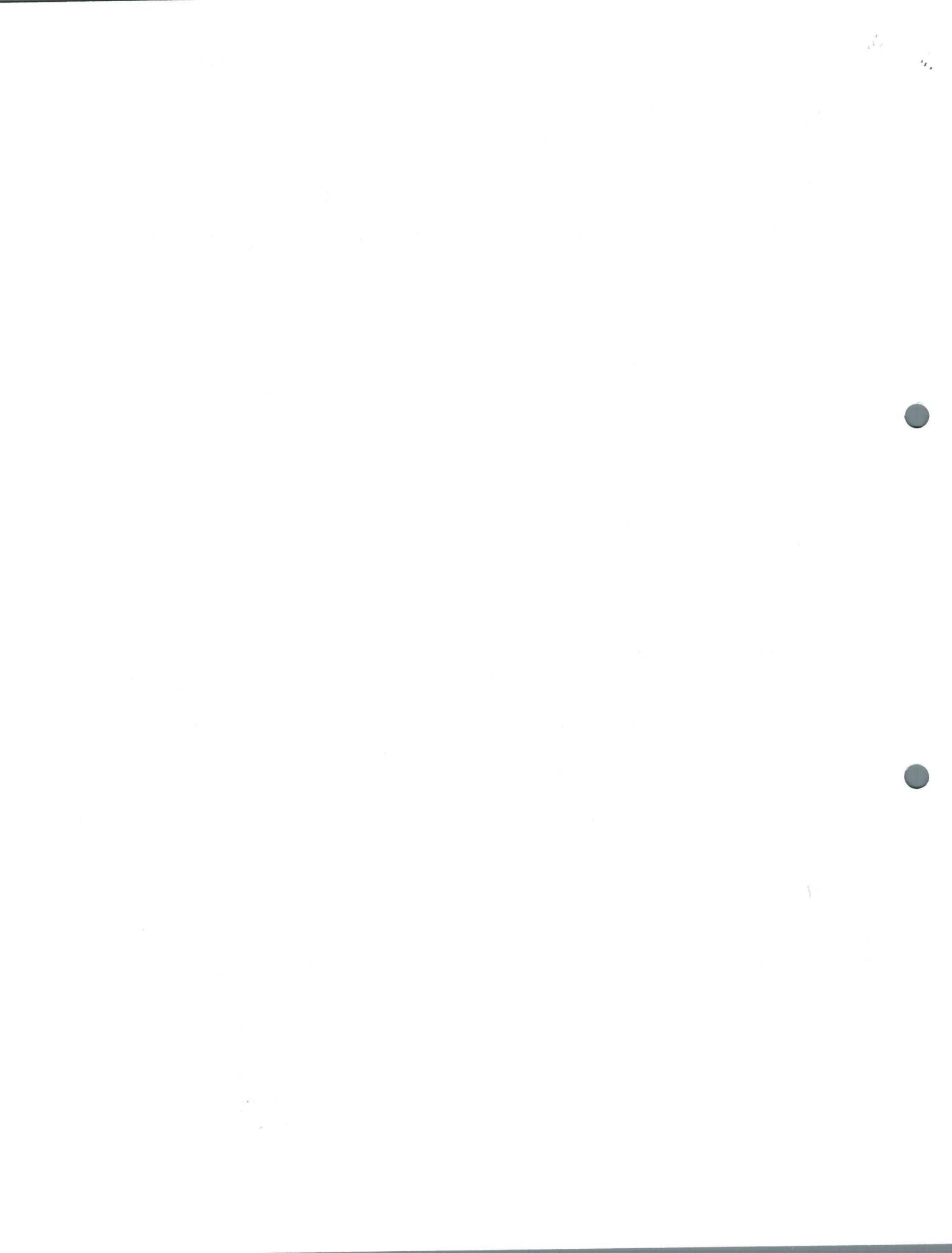
III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL MISMO.

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

III.3. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.





HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO.

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 7998 LÁMINAS GALVANIZADAS R72 CALIBRE 30, 3.00 MTS, DEL PROGRAMA LÁMINAS 2021, PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO SEGUNDA CONVOCATORIA, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON LAS CARÁCTERISTICAS SIGUIENTES:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PIEZAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LAMINA GALVANIZADA R72 CALIBRE 30 DE 3.00 MTS	7998	\$346.41	\$2,770,587.18
		SUBTOTAL	\$2,770,587.18
		I.V.A	\$443,293.94
		TOTAL	\$3,213,881.12

DE LA FORMA DE ENTREGA

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS LÁMINAS CONTRATADAS A EN UN PERIODO DE 17 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE JULIO DEL 2021, SEGÚN CALENDARIO DE ENTREGA ANEXO 1, EN LAS VIVIENDAS DE LOS 1333 BENEFICIARIOS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

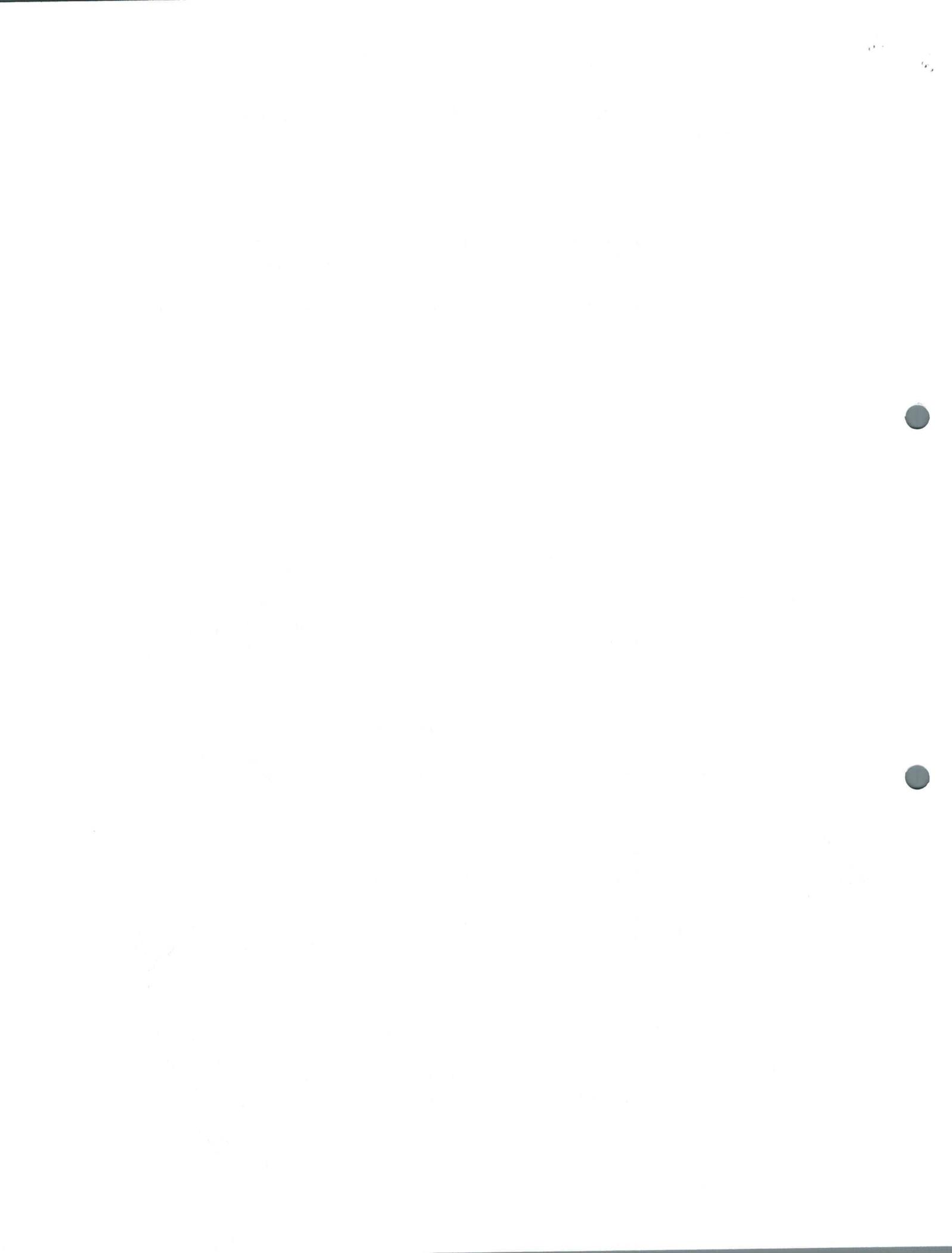
IMPORTE DEL CONTRATO.

TERCERA.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” UN IMPORTE TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$3, 213,881.12 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

FORMA DE PAGO.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LA CANTIDAD PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UN 50% CINCUENTA POR CIENTO DE ANTICIPO, QUE SERÁ GARANTIZADO PREVIAMENTE MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAGARÉ EN FAVOR DE “EL MUNICIPIO” Y EL 50% RESTANTE CONTRA LA ENTREGA TOTAL DEL MATERIAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”.

EL TRÁMITE DE PAGO DEL 50% DE ANTICIPO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS, ANTE QUIEN “EL PROVEEDOR” DEBERÁ DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ACOMPAÑADA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y EL PAGO DEL 50% RESTANTE SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PAGO DEL TOTAL DE LAS LAMINAS ENTREGADAS , ACOMPAÑADA DE IGUAL MANERA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y



EL OFICIO DE SATISFACCIÓN FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN PARA QUE EL COMITÉ A SU VEZ REALICE EL TRÁMITE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE PAGO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, "EL MUNICIPIO" QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL MONTO ACREDITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 8 OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

DEL ANTICIPO.

QUINTA.-"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL ANTICIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PORCENTAJE QUE SE ASIENTA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, ANTICIPO QUE DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE GARANTIZADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE UN PAGARÉ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN FORMATO DE PAGARÉ, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER EMITIDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SERÁN CONSERVADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS.

DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SÉPTIMA.- CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE EL CONVENIO RESPECTIVO, EL CUAL SERÁ SUSCRITO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE. SE PODRÁ PRORROGAR LA ENTREGA DE LAS LÁMINAS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE UNA TERCERA PARTE DEL TIEMPO INICIALMENTE CONVENIDO PARA ELLO.

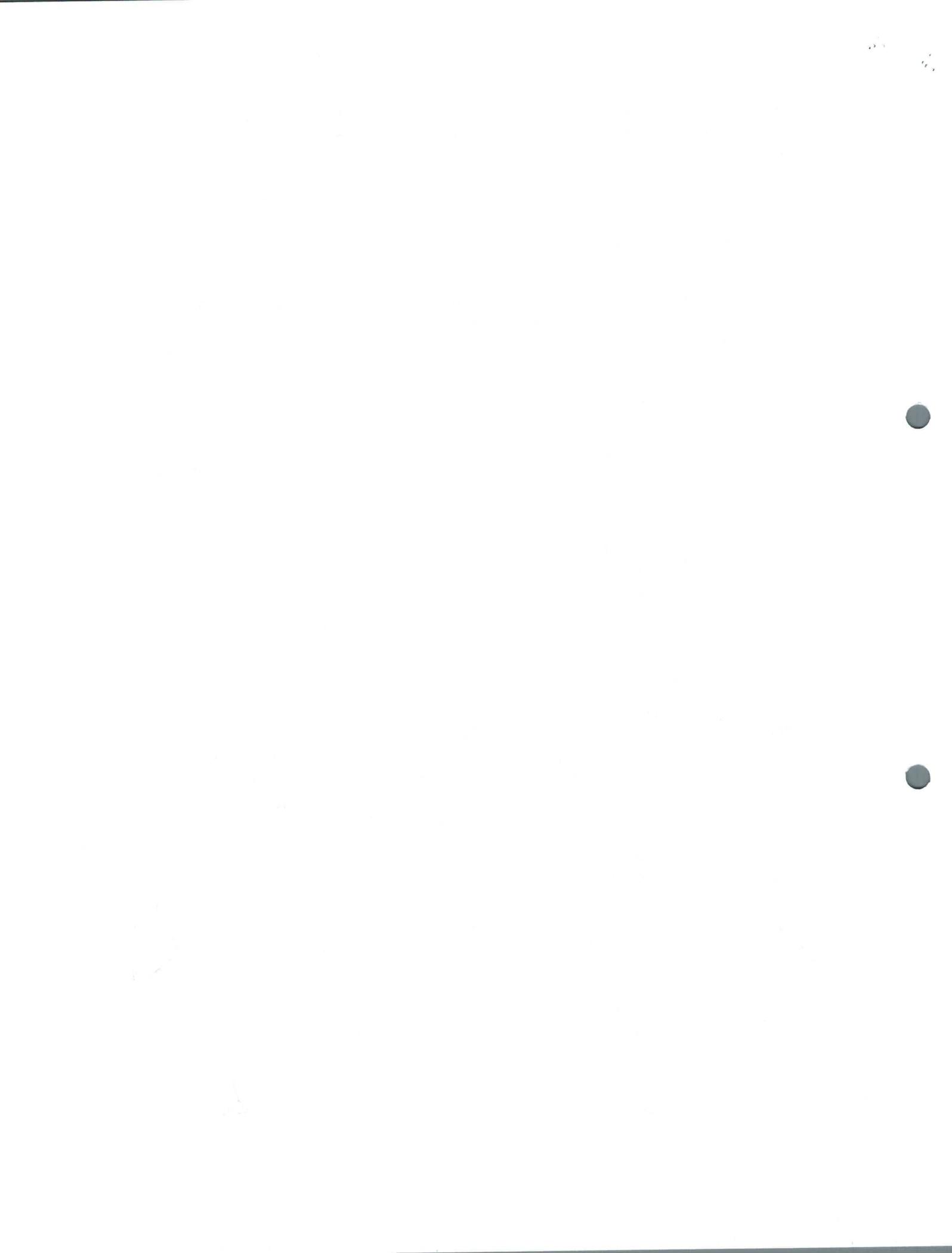
DE LA PENA CONVENCIONAL.

OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN ESTABLECER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS LÁMINAS O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN APLICAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDA COMO PLAZO MÁXIMO EN EL CONTRATO, EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR QUE PUBLICA EL BANCO DE MÉXICO MENSUALMENTE, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS, QUE SERÁ CUANTIFICADO POR CADA DÍA DE RETRASO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR.

LAS PENAS SE HARÁN EFECTIVAS DESCONTÁNDOSE DEL PAGO QUE "EL MUNICIPIO" TENGA PENDIENTE DE EFECTUAR A "EL PROVEEDOR", INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

DE LA CESIÓN DE DERECHOS.





NOVENA.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE, LA SUBCONTRATACIÓN SÓLO SERÁ POSIBLE CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL MUNICIPIO".

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DÉCIMA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 22 VEINTIDÓS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO PUEDE CONCLUIR POR:

- a) INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- b) TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- c) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA SEGUNDA.- SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD, CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LAS LÁMINAS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE "EL MUNICIPIO".

DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO", CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO O CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

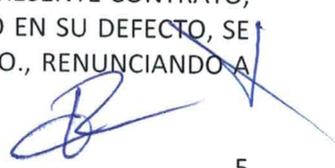
DÉCIMA CUARTA.- CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN LOS PLAZOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIO DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SERÁ SANCIONADO POR CADA DÍA TRANSCURRIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA.- RESULTAN APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA.- LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.





LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, AL 05 CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL MUNICIPIO":



T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



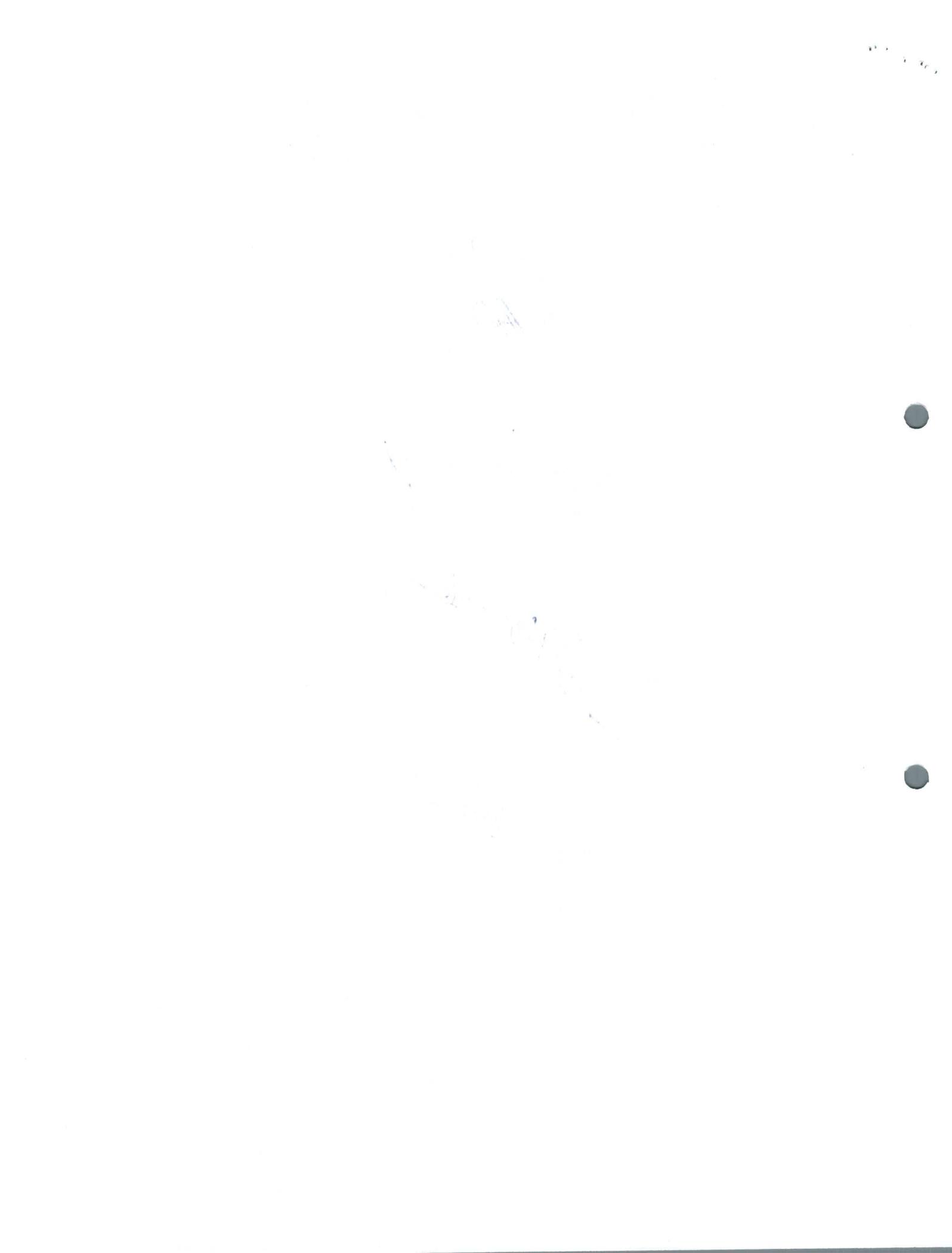
LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



T.P. JAÍME RAÚL MUÑOZ DE LA TEJERA
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

POR "EL PROVEEDOR":

C. TANIA GUADALUPE VALTIERRA GUTIERREZ.



TAVAGU ACEROS

CALENDARIO			
SEDE	FECHA	HORARIO	COMUNIDADES A ENTREGAR
AV. FERROCARRIL 422 A, COL NUEVA DEL SOL	SABADO 10 DE JULIO 2021	10:00 AM A 2:00 PM AVENIDA FERROCARRIL 422 A, COL. NUEVA DEL SOL.	CABECERA, JARDINES DEL ALBA, PURISIMA DE CERRO GRANDE, SAN RAFAEL DE FATIMA, EL MARAVILLAL.
MINERAL DE POZOS	LUNES 12 DE JULIO 2021	10:00:00 a. m. A UN LADO DEL VIBA	POZOS, CERRITO DE GARIBALDI, CERRO BLANCO, EL VARAL, ESPINAS BLANCAS, LA ESCOBILLA, LA MERCED, PUERTO DEL GATO, RANCHO NUEVO LAS TROJES, EL BOLUDO, LA ESTACION DE POZOS, SAN ISIDRITO DE POZOS.
DESVIACION A MANZANAREZ SAN JUAN DE LOS RANGELES (TELESECUNDARIA)	MARTES 13 DE JULIO 2021	10: 00 AM MANZANAREZ EN LA DESVIACION 12:30 SAN JUAN DE LOS RANGELES FRENTE A TELESECUNDARIA.	JALAPA, LAS PILITAS, SANTIAGUILLO, ZAMARRIPA, PASO DE VAQUEROS, MANZANAREZ, MARAVILLAS, SAN JUAN DE LOS RANGELES, RINCON DE LA MORA.
EL CHARCO	MIERCOLES 14 DE JULIO 2021	10:00 AM A 3:00 PM A UN LADO DE LA CAPILLA DEL CHARCO	EX HACIENDA DE SANTA ANA Y LOBOS EJIDOS (CASCO HACIENDA, FRACCIONES DE LOURDES) LOS REMEDIOS, VALLE DE GUADALUPE, FRACCIONES DE LOURDES, SAN AGUSTIN, LA ANGELINA, PALOS ALTOS, LA ESQUINA DE LA PURISIMA, LA FLORIDA, LA HUERTA 2 (EJIDO) LAS BEATAS, LOS ANGELES, SAN JOSE DE GUERRERO, SANTA ANA Y LOBOS, CURINITZ, SAN JUAN PRIMERO, SAN ANTONIO CHIQUITO, DULCES NOMBRES, EL PARAISO, EL PAREDON, EL CHARCO, LA TINAJA.
ORTEGA	JUEVES 15 DE JULIO 2021	10:00 AM A 2:00 PM A UN LADO DE LA CAPILLA	EX HACIEDA DE ORTEGA (EJIDO Y COMUNIDAD) Y LA SEMITA
DOLORES SAN JUAN	VIERNES 16 DE JULIO 2021	10:00 AM A 12:00 AM A UN LADO DE LA CAPILLA	LUZ DE LA ESQUINA, DOLORES SAN JUAN, LA LAGUNA
MISION DE CHICHIMECAS	SABADO 17 DE JULIO 2021	10: 00 AM A 3:00 PM CASA EJIDAL	LA CIENEGA, CIENEGA DEL REFUGIO, COFRADIA, MESA DE ESCALANTE (EJIDO Y COMUNIDAD) MESA DEL PUEBLO, MISION DE CHICHIMECAS.
LA SALITRERA DE GUADALUPE / EL CHUPADERO	LUNES 19 DE JULIO 2021	10:00 AM ENTRADA DE SALITRERA DE GUADALUPE 12:00 PM DESVIACION A LA FORRAJERA EN EL CHUPADERO	10:00 AM SALITRERA DE GUADALUPE, LA CANTERA, SAN JOSE DE CORCOVADO, LA VACIADA, SAN ISIDRO, LA QUINTA 2, SANTA ROSA DE OCHOA (EJIDO CHUPADERO) 12:30 PM EL CHUPADERO, EL BOZO, EL CEDRITO, EJIDO JOFRE.
POZO BLANCO	MARTES 20 DE JULIO 2021	10:00 AM A UN LADO DE LA CAPILLA	POZO BLANCO, CERRITO DE MARIA, COVADONGA, ESTACION DE LOURDES, ESTACION DE POZO BLANCO, CRUZ DE GUERRERO, LA ESCONDIDA, LA LEONA, LUZ DE LOURDES, LA TRINIDAD, LAGUNA SECA, BERLIN, PURISIMA LOS CAMINANTES, RANCHO DE GUADALUPE, SAN ANTONIO DE LOURDES, CRUCERO SAN LUIS DE LA PAZ, SAN JOSE DE VISTA HERMOSA.
LABOR DE GAMBOA/ MESA DE JESUS	MIERCOLES 21 DE JULIO 2021	10:00 AM CAMPO DE FUTBOL DE LABOR DE GAMBOA / 12:30 FRENTE A LA LAGUNA MESAS DE JESUS	LABOR DE GAMBOA, MESAS DE JESUS, ASERRADORA, MESA ALTA, LAS PRESITAS, MESA DE PALOTES, COMUNIDAD AGRARIA VERGEL DE BERNALEJO, MACUALA, CAÑADA DEL PUEBLITO, MAGUEY VERDE, PUERTO DE SAN JUAN.
SAN IGNACIO/ SAN NICOLAS DEL CARMEN	JUEVES 22 DE JULIO 2021	10:00 AM A UN LADO DE LA CAPILLA SAN IGNACIO 12:30 PM SAN NICOLAS DEL CARMEN AUN LADO DE LA IGLESIA	SAN IGNACIO, SAN NICOLAS DEL CARMEN, CARANGANO,
LOS DOLORES QUINCE LETRAS/ TOREADOR DE ENMEDIO	VIERNES 23 DE JULIO 2021	10:00 AM LOS DOLORES A UN LADO DE LA CAPILLA. 12:30 TOREADOR DE EN MEDIO A UN LADO DE LOS JUEGOS.	EJIDO SAN LUIS, LOS DOLORES, SAN RAFAEL DE LA CURVA, SAN MARTIN DE PORRES, LA PLAZETA, RANCHO NUEVO, TOREADOR DE ENMEDIO, TOREADOR DE ABAJO.
SAN ANTON/ EL REALITO	SABADO 24 DE JULIO 2021	HORARIO 10:00 AM SAN ANTON 12:00 PM EL REALITO Y EL AGUACATE (JOSE RAMIREZ ENTREGARA A BENEFICIARIOS)	SAN ANTON, EL REALITO, EL AGUACATE,
PUERTO BLANCO	LUNES 26 DE JULIO 2021	10:00 AM PUERTO BLANCO CAMPO DE FUT BOL	EL SAUZ TERCERO, EJIDO LA CEBADA, LA PROVIDENCIA, PUERTO BLANCO DOS, SAN ANTONIO PRIMERO (COMUNIDAD Y EJIDO) SAN ERNESTO (COMUNIDAD Y EJIDO) DERRAMADERO SEGUNDO.
SAN CAYETANO	MARTES 27 DE JULIO 2021	10:30 AM A UN LADO DE LA CAPILLA EN SAN CAYETANO	EJIDO TRECE DE SEPTIEMBRE, EL JARALILLO DEL VERGEL, SAN CAYETANO, VERGEL DE GUADALUPE (COMUNIDAD Y EJIDO) , LOS CUATES, LA ESCOBA, SAN ANTONIO DE LAS VIEJAS, LLANO VERDE, POZO HONDO (COMUNIDAD Y EJIDO)
SAN PEDRO DEL DERRAMADERO/ LOMA DE SAN JUAN	MIERCOLES 28 DE JULIO 2021	10:00 SAN PEDRO DEL DERRAMADERO 12:30 LOMA DE SAN JUAN	RANCHO NUEVO, SANTA TERESITA, SAN PEDRO DEL DERRAMADERO, SOLEDAD DEL MONTE, ESTANCIA DE LAS FLORES, LOS PIRULES, EL Ñ XOCONXTLE, TERRERROSS DE LA CONCEPCION Y LOMA DE SAN JUAN.
REZAGOS	JUEVES 29 DE JULIO 2021	10:00 AM A 3:00 PM AV. FERROCARRIL 422 A, COL. NUEVA DEL SOL.	TODOS LOS PENDIENTES DE COMUNIDADES Y COLONIAS QUE NO RECOGIERON EN SU RUTA

11/11/11

